



Federación de Centros  
y Entidades Gremiales  
de Acopiadores de Cereales



Sociedad de Acopiadores  
de Granos de la Provincia  
de Córdoba

## MUY IMPORTANTE

### REUNION EN LA ONCCA CON DR. ALONSO LAFONTAINE

#### RECORDATORIO DE PROBLEMAS EN LA CARTA DE PORTE Y CTG

Estimados Socios:

Resumo los puntos más importantes de la reunión de ayer con el Sr. Santiago Alonso Lafontaine, asesor de la presidencia de la ONCCA y a cargo de todo lo relacionado con la Carta de Porte.

- 1) Le transmitimos los inconvenientes del CTG y tiene plena conciencia del caos producido. En tal sentido es importante que todos quienes tengan problemas (productor, acopiador, etc.) sigan mandando mails a la AFIP y ONCCA porque este método influye en las decisiones.
- 2) Quedó convencido que hay que postergar el CTG o no aplicarlo, para las entregas de productores a acopios y cooperativas. En tal sentido se interesó en nuestra Carta de Porte como forma de darle seguridad al sistema. Creemos que en el corto plazo habrá novedades.
- 3) También planteamos otros temas sobre la resolución de la Carta de Porte (carga en chacra, desvios, salida de plantas de acopio de productores como Remitentes Comerciales, etc.). Entendió todo perfectamente y nos pidió que se lo recordáramos en *un memo que adjuntamos*.
- 4) En general bien, pero las decisiones finales son de la AFIP (Ricardo Echegaray)

Atte.

Raúl Dente.

**NOTA SOCACOP:** Como se pide en la carta, le reiteramos a nuestros socios la necesidad de continuar remitiendo a la ONCCA y AFIP los mensajes indicando los inconvenientes que se presentan e relación a la solicitud de CTG.

Enviar los correos electrónicos a : [presidencia@oncca.gov.ar](mailto:presidencia@oncca.gov.ar),  
[soportegranos@oncca.gov.ar](mailto:soportegranos@oncca.gov.ar) y [secretaria\\_privada@afip.gov.ar](mailto:secretaria_privada@afip.gov.ar)



FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES  
DE  
ACOPIADORES DE CEREALES  
Corrientes 119  
Buenos Aires

## **RECORDATORIO DE PROBLEMAS EN LA CARTA DE PORTE Y CTG**

1. Cambio de destino y destinatario por rechazo a un acondicionador.  
Debería estar permitido desviar mercadería a un acondicionador, inscripto en la ONCCA como tal, cuando exista un rechazo en el destino final. El acondicionador da de baja la Carta de Porte y luego emite una Carta de Porte donde en el campo “Remitente Comercial” coloca al remitente original.
2. Las compras que se realizan en origen y que se documentan por medio de un 1116 A con una leyenda especial<sup>1</sup> (como indica la norma) y su correspondiente 1116 B, se verían imposibilitados de cargar esos granos con la Carta de Porte del comprador y dueño de los granos ya que la nueva norma indica que tiene que ser con la Carta de Porte del productor. En este caso, el productor no quiere asumir responsabilidad alguna por el traslado, toda vez que no es el dueño.
3. En el CTG en el campo de “Remitente Comercial” no permite al sistema colocar a un productor por no ser canjeador, y existen operaciones en que el acopio entrega granos de los productores y son ellos los que tienen que cobrar.
4. Para los retiros de productores o las ventas que se le realizan para consumo, se confecciona, a la salida, una Carta de Porte del operador y se obtiene un CTG para que pueda circular como lo indica la norma. Al llegar a destino el productor no está obligado a dar la baja del CTG y el camión queda inhabilitado para realizar otra carga durante 6 días.
5. Sería deseable contar con una quinta copia de la Carta de Porte para satisfacer las necesidades de los distintos operadores que la requieren.

---

<sup>1</sup> “Habiéndose producido el cambio de titularidad de los granos amparados por el presente con anterioridad a su ingreso a estas instalaciones, el mismo se completa a los fines previstos en la normativa vigente careciendo de valor como certificado de depósito a favor del remitente.”